

BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1624 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1483, de fecha 28 de abril de 2025, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo San Jorge, por la suma de \$1.500.000.-, para financiar la renovación de ropa deportiva del club.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 05 de mayo de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el Club Deportivo San Jorge, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 10, de fecha 06 de mayo de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de mayo de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el CLUB DEPORTIVO SAN JORGE, RUT N° 65.107.134-8, para financiar la renovación de ropa deportiva del club; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 10, de fecha 06 de mayo de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.057 "Club Deportivo San Jorge", Centro de Costo 29.05.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Club Deportivo San Jorge.doc